III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 23/08/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2019/20. [2019/7957]

El Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), reguló el traspaso de funciones y servicios en materia de educación no universitaria desde la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dentro de los traspasos realizados, se encuentran los relativos a la puesta en funcionamiento de nuevos centros en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Mediante Acuerdo de 14/05/2019 del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. núm. 103, de 29 de mayo), se crearon el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 7 (código de centro 45014319), en Illescas (Toledo) y el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 2 (código de centro 45014307), en Nambroca (Toledo).

Igualmente, mediante Acuerdo de 23/07/2019 del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. núm. 154, de 5 de agosto), se creó el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria número 1 (código de centro 45014356), en Olías del Rey (Toledo).

En virtud de los mencionados Acuerdos del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria; y en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, resuelvo:

Primero. - Autorizar la puesta en funcionamiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria siguientes:

1. Colegio de Educación Infantil y Primaria número 7 (código de centro 45014319), en Illescas (Toledo).

2. Colegio de Educación Infantil y Primaria número 2 (código de centro 45014307), en Nambroca (Toledo).

Segundo. - Autorizar la puesta en funcionamiento del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria número 1 (código de centro 45014356), en Olías del Rey (Toledo).

Tercero.- En los centros cuya puesta en funcionamiento se autoriza mediante la presente Resolución, las personas titulares de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes correspondientes efectuarán los nombramientos con carácter extraordinario de los respectivos directores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 35/2017, de 2 de mayo, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dichos nombramientos se realizarán con efectos del 1 de julio del año en curso con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento.

Cuarto. - La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación, en el plazo de un mes, y en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de agosto de 2019

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ